



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD.

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)**

Lima, 29 de abril de 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 15 horas con 18 minutos del viernes 29 de abril de 2022, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de Emergencia Sanitaria Nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, bajo la presidencia de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Aguero y la asistencia de los congresistas miembros a través de la plataforma Microsoft Teams Margot Palacios Huamán, Elva Edith Julon Irigoín, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Jorge Arturo Zeballos Aponte, César Manuel Revilla Villanueva y Juan Carlos Mori Celis.

Se consigna la licencia del señor congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado.

Con el quórum reglamentario se inició la Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial de la presente Comisión para el periodo de sesiones 2021-2022.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS.

La Presidenta señaló que ha sido remitida a las direcciones electrónicas de los congresistas miembros de la comisión, el acta de la siguiente sesión:

- Quinta Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril de 2022.

Al no existir ninguna observación, se dio por aprobada.

II.- DESPACHO.

La señora Presidenta señaló que el equipo técnico de la Comisión ha enviado a los correos electrónicos de los señores congresistas miembros, la lista de los documentos emitidos y recibidos, las cuales se les ha hecho llegar a sus correos electrónicos.

III.- INFORMES.

La Presidenta informó que con fecha 11 de abril, se ha recibido el Oficio N° 003-2021-2022-DC-DGP-CR de la Jefatura del Departamento de Comisiones del Congreso, trasladando un pedido de información de la Fiscalía de la Nación y en especial de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Lima, requiriendo si la Comisión recibió documentación o información sobre el proceso de negociación, contratación y ejecución contractual realizada por el Estado para la adquisición de vacunas contra la Covid-19. Al respecto con Oficio N° 424-2021-2022 la Comisión cumplió con responder al Departamento de Comisiones indicándole que no se ha recibido ninguna información o documentación como las indicadas.

La Presidenta informó que se recibió el Oficio N° 631-2021-2022 de la Congresista Margot Palacios de fecha 20 de abril último, donde se propone organizar una Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión en la ciudad de Huamanga Ayacucho. Al respecto la Presidencia acogió dicha solicitud y está organizando en coordinación con el referido Despacho la IV Sesión Extraordinaria Descentralizada para el día Sábado 7 de mayo a las 11.30 AM en las instalaciones de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

La Presidenta informó que con fecha 20 de abril, se recibió el Oficio N° 364-2021-2022 de Departamento de Comisiones del Congreso de la República, quien da cuenta de un requerimiento de información de la Fiscalía de la Nación y en especial de la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos de Lima, sobre si la persona jurídica de AIONIA TECHNOLOGY CORPORATION SAC se encuentra comprendido en proceso de investigación por esta Comisión. Al respecto, se respondió con el Oficio N° 444-2021-2022 de nuestra Comisión indicando que no está investigada, pero que en la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 4 de marzo cuando compareció la Ex Presidenta Ejecutiva de Essalud Sra, Fiorella Molinelli Aristondo al responder las preguntas 3 y 4 aparece referida la citada empresa como proveedora beneficiaria, se adjuntó la transcripción.

La Presidenta informó que con fecha 22 de abril, se recibió una Carta de la señora Fiorella Molinelli Aristondo Ex Presidenta Ejecutiva de Essalud, que contiene las respuestas en 54 páginas de un Pliego Interrogatorio efectuado por la Comisión.

Finalmente, la Presidenta informó que con Carta de fecha 27 de abril del presente año, el señor Jorge Luis Arboleda Meneses, Secretario Técnico encargado para asistir a esta Comisión Investigadora, solicitó retornar a la unidad de origen de donde proviene, el Departamento de Comisiones, por razones personales y profesionales. La Presidencia ha aceptado el pedido y, con Oficio N° 453-2021-2022 ha puesto a disposición al citado servidor al Departamento de Comisiones, agradeciéndole por sus servicios y deseándole éxitos en sus futuras responsabilidades. La Presidencia, ha decidido encargar las funciones de la Secretaria Técnica al Abogado servidor profesional del mismo Departamento de Comisiones señor Víctor Soto Remuzgo que ya viene laborando en esta Comisión desde el inicio de sus actividades.

IV.- PEDIDOS.

No hubo pedidos.

V.- ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta señala que se tiene previsto para el día de hoy la presencia del señor Ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo Ex Presidente de la República, quien comparece de forma presencial ante la comisión parlamentaria, quien fue debidamente citado, de conformidad con las formalidades previstas y aplicables del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

El Asesor dio lectura de los temas que debía abordar el Ex Presidente Vizcarra.

1. Explique Ud. Las políticas diseñadas por su gestión como Jefe de Estado, para combatir los efectos de la pandemia provocado por la aparición del virus SARS-CoV2 que se conoce como COVID – 19.
2. Explique las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de las pruebas rápidas y moleculares para detectar el COVID-19, a través de la Central de Compras Públicas –PERÚ COMPRAS-, organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas; las razones y el sustento técnico que justifique el haber pasado de manera intempestiva a priorizar la adquisición de pruebas serológicas como método de diagnóstico del COVID-19 en nuestro país.
3. Puede usted informarnos las medidas adoptadas por su gestión como Jefe de Estado para solucionar el grave problema del abastecimiento de oxígeno durante la primera ola de la pandemia donde se permitió su especulación. Esa circunstancia habría provocado el deceso de muchos peruanos de escasos recursos económicos y sobre todo el drama por la forma de la entrega de los restos a las familias y de la sociedad de no conocer exactamente la cantidad real de las personas fallecidas.

4. Para que explique los motivos que usted considera, por los cuales nuestro país llegó a tener la tasa más alta de mortalidad del mundo como consecuencia de la pandemia provocado por el Covid-19.

5. Explique sobre las presuntas irregularidades en la suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia Tecnológica entre la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI- y el Ministerio de Salud - MINSA para implementar 47 plantas de oxígeno, sobre el cual, la Contraloría General de la República realizó 01 informe de control específico y 03 informes de control concurrente. Es preciso señalar que el 08 de noviembre de 2020 con Resolución Ministerial N° 919-2020-MINSA se autorizó la transferencia a la UNI del 50% del valor de las citadas plantas ascendente a la suma de S/ 13,293,134.5 soles.

6. Para que explique las razones por las cuales no se concretó en el proceso de negociación, la adquisición para el país de las vacunas contra el virus Covid-19 ya autorizadas en ese momento; es el caso de las vacunas Pfizer, Astrazeneca, Sinopharm y Alianza GAVI.

El señor Vizcarra indicó que, la Constitución Política del Perú en su artículo 118 establece cuales son las responsabilidades y competencias que tiene el Presidente de la República, siendo 24 items los que se establecen. El inciso 3 es el que se aplica a la respuesta de todas las preguntas, que manifiesta que el Presidente de la República es responsable de dirigir la política general del gobierno. Preciso que se están viviendo desde hace dos años las consecuencias de la pandemia producto del Covid-19. El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Wuham en la Provincia de Hubei en China, notificó una serie de casos de neumonía que considera que fueron causados por un tipo de coronavirus. La Organización Mundial de la Salud destacó una misión a Wuham y el 22 de enero de 2020 emitió una declaración en la que confirma que la transmisión de este virus se estaba dando entre seres humanos. El 30 de enero de 2020 la OMS convocó al Comité de Emergencia luego de conocerse que la transmisión de esos primeros casos se estaba trasladando a otros países y lanzó una emergencia de salud pública de importancia internacional. El 31 de enero de 2020, el Ministerio de Salud del Perú con la ministra María Elizabeth Jacqueline Hinostroza Pereyra se emitió la resolución Ministerial 039 que es publicada el 01 de febrero de 2020. En ella se establece un Plan Nacional para preparar los sistemas de vigilancia, contención y respuesta del país ante el riesgo de la introducción del Covid-19 al territorio peruano.

Este plan, incluye una serie de aspectos que comprende todos los establecimientos de salud del país, y se fijan cinco puntos. El primero, que se deben fortalecer los mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial de educación para la salud de la población. El segundo, fortalecer la vigilancia epidemiológica en los servicios de salud en el país. El tercero, establecer los hospitales y las referencias a nivel regional y nacional para la atención de los casos sospechosos que se presenten. El cuarto, fortalecer la capacidad operativa de los servicios de salud para atender los casos del Covid-19. El quinto, comunicar, socializar en todo el país los riesgos a grupos específicos y a la población en general sobre el

Covid-19. El 06 de marzo se reportó el primer caso de Covid-19 en el Perú. El 11 de marzo se produjo el primer fallecimiento por Covid-19, ese mismo día la OMS alerta que el Covid-19 ya era una pandemia. Al tomar conocimiento de esa información, el 15 de marzo a través de una reunión el Consejo de Ministros, se estableció el Estado de Emergencia, se determinó una cuarentena, y se propusieron seis estrategias como política para poder enfrentar el Covid-19. Siendo la primera de promoción y prevención, consistió en socializar con la población la necesidad de aislamiento a través de la inmovilización en la cuarentena, segundo aspecto el del distanciamiento social, tercero el uso obligatorio de las mascarillas, el cuarto correspondiente al lavado constante de manos. La segunda estrategia fue la de la tele-medicina y tele-orientación, se estableció la central de la línea 113. La tercera estrategia estaba referida al diagnóstico. La cuarta estrategia se refería al aislamiento, en Lima se designó la Villa Panamericana a fin de que se desarrolle el aislamiento correspondiente. La quinta estrategia se refería a la hospitalización, La sexta estrategia se refería a un manejo funerario adecuado.

Hasta el mes de Julio se emitieron 23 Decretos de Urgencia, 37 decretos Supremos y 445 Resoluciones Ministeriales del Sector Salud, todos orientados a fin de hacer viables las 06 estrategias implementadas. Se debe tener en cuenta que, a través de la descentralización, es decir la regionalización hubo una fragmentación del sistema de salud, por lo que se encontraron hospitales a medio construir abandonados, donde el gobierno nacional a través del ministerio de salud no podía intervenir porque era competencia regional.

Se creó el Comando Covid, el cual estuvo liderado por la doctora Pilar Mazzetti, a fin de poder establecer una estrategia común para atender esta pandemia de proporciones inimaginables. Se convocó a la empresa privada para que colabore, así mismo se convocó a los expertos para que a través de diferentes comisiones creadas a través de resoluciones ministeriales del Ministerio de Salud puedan brindar todo su conocimiento. Se debe de reconocer a la Comisión de Expertos referido al manejo de medicamentos, al ser una enfermedad nueva no se sabía cuál era la cura o no se tenía conocimiento de tratamiento alguno, sin embargo, debía de actuarse. Por ello se convocó a un panel de expertos que estaba integrado por médicos reconocidos tales como Cesar Augusto Cabezas, Máximo Manuel Espinoza, Eduardo Gotuzzo, Sonia Indacochea, Rosa Luz López Martínez, Luis Melchor Loro, Félix Llanos, Eduardo Piconá, Ciro Maguiña y otros profesionales de larga data, a fin de que recomienden los tratamientos a seguir.

Con respecto a las presuntas irregularidades en adquisición de pruebas rápidas y moleculares, indico que el día 19 de marzo de 2020 a través de las conferencias de prensa, dio a conocer el Decreto de Urgencia 028-2020, que fue aprobado por el Consejo de Ministros, en el que se anunciaba la compra de un millón cuatrocientos mil pruebas serológicas y doscientos mil pruebas moleculares. Son dos los motivos de la preferencia por pruebas rápidas. El primero es que había una enorme falta de oferta de pruebas moleculares debido a la alta demanda mundial de ese insumo. El

segundo problema era que no había laboratorios suficientes para procesar las pruebas moleculares., solo había dos laboratorios.

Con respecto al problema que se tuvo con el oxígeno, en función a las recomendaciones médicas y científicas el oxígeno medicinal debe tener una concentración mínima de 93 %. Por lo que se venía usando esa concentración de oxígeno sin ningún problema hasta el año 2009 sin embargo en el año 2010 de manera injustificada se elevó la concentración mínima de oxígeno de 93 % a 99%, a través de la resolución Ministerial 062-2010 firmada por el Ministro Oscar Ugarte, siendo presidente Alan García. En la ciudad de Lima existían plantas de oxígeno, los hospitales tenían sus propias plantas de oxígeno, en las ciudades más alejadas había oxígeno, brindado por el proveedor de oxígeno local con una concentración de 93%. Para llegar a la concentración de 99% se requiere otra tecnología y por ende otro tipo de inversión, por lo que en el año 2010 se generó un monopolio. Una sola empresa en el país podía producir oxígeno medicinal al 99%, por lo que las demás empresas que producían oxígeno al 93% tuvieron que cerrar. La gente comenzó a morir por falta de oxígeno a raíz de dicha norma, es por ello que su gobierno optó por cambiar la norma, con lo que bajo la concentración del oxígeno a 93%. Por lo que las empresas se demoraron un lapso de 3 meses en implementar sus plantas de oxígeno. Se emitió el decreto de Urgencia 066-2020 con el que se autorizaba una transferencia de 98 millones de soles para sufragar los gastos extraordinarios para atender la demanda de oxígeno. Así mismo se autorizó la importación de oxígeno, y se promulgó una norma para que se priorice la producción de oxígeno de uso humano en vez del de uso industrial.

El señor Vizcarra indicó que efectivamente, el Perú tiene una tasa alta de mortalidad. Así mismo que se comenzó con un número reducido de camas UCI y con un oxígeno fuera de alcance de las posibilidades de la industria con la normativa vigente. Se dio la indicación precisa para que el registro de fallecidos sea el más real posible.

Con respecto al convenio entre el Ministerio de Salud y la Universidad nacional de Ingeniería, indicó que este se firmó el 30 de octubre del año 2020 y fue vacado el 09 de noviembre, es decir a la semana, por lo que no puede indicar mucho de ese convenio.

Finalmente, con respecto a la pregunta 6, el señor Vizcarra indicó que estuvo como presidente hasta el 09 de noviembre del 2020 y hasta ese momento estuvo había ninguna vacuna autorizada para su uso. Recién el 31 de diciembre del 2020, la Organización Mundial de la Salud publicó su primera validación para el uso en emergencia de la vacuna Pfizer. A partir de enero del año 2021 algunos países comenzaron a vacunar, y en el Perú se comenzó a vacunar a partir de febrero del año 2021. Preciso que su gobierno no pudo concretar ningún proceso porque concluyo su gestión en noviembre de 2020, cuando no se había validado ninguna vacuna. Sin embargo, el 10 de setiembre, se emitió un Decreto Supremo para facilitar la adquisición, conservación y distribución de la vacuna. Lo que permitía al Ministerio de Salud para que se vaya preparando para el momento en que la vacuna ya sea autorizada. Así mismo el 21 de setiembre de 2020, el

Viceministro de Salud el señor Luis Suarez firmó el acuerdo de pago con Covax Facility, que era una iniciativa de la OPS – Organización Panamericana de la Salud, para el suministro de los primeros 11 millones de dosis de vacunas. Por ser una iniciativa de la OPS, si se podía firmar contrato porque no era una empresa de un laboratorio privado. Sin embargo, no se sabía que vacuna podía Covax Facility proveer, era una iniciativa para que todos los países aseguren por lo menos la inmunización del 20 % de su población, por ello es que se habla de 11 a 13 millones de dosis para comprar y se pagó a Covax Facility. Para ello la OMS tenía que autorizar el uso de vacunas, y Covax Facility podía comprar cualquiera. Entre febrero y marzo de 2021, comenzaron a llegar las vacunas que se compraron en el mes de setiembre de 2020 a esta iniciativa global, ya que no se podía comprar a laboratorios privados mientras que no se autorice su uso por parte de la OMS.

La señora Presidenta formuló la siguiente interrogante al señor Vizcarra ¿Qué empresa se benefició con la expedición del Decreto Supremo 062-2010-MINSA cuando el señor Oscar Ugarte fue ministro de Salud?

El señor Vizcarra respondió indicando que el proveedor que suministró por 10 años consecutivos el oxígeno es la empresa Praxair

El señor congresista Juan Carlos Mori Celis, formuló la siguiente pregunta al señor Vizcarra ¿Cuántos contratos y/o acuerdos para la adquisición de vacunas contra la COVID-19 se suscribieron en su gestión, y a cuánto asciende la transferencia realizada para su ejecución? ¿Qué medidas se adoptaron para determinar responsabilidades políticas y administrativas respecto a la implementación de la salida diferenciada de hombres y mujeres, que ocasionó el incremento de casos severos por la COVID-19?

El señor Vizcarra respondió indicando que, durante su gestión hasta el 09 de noviembre, no suscribió ningún contrato de adquisición de vacunas porque ningún laboratorio había aprobado su vacuna a través del órgano competente que es la OMS. La primera validación de una vacuna por parte de la OMS fue el 31 de diciembre del año 2020 del laboratorio Pfizer. Por lo que, hasta antes de no ser validada, no había precio de la vacuna ni tampoco tiempo de entrega, sin esas condiciones no se podía ultimar el contrato. Había reuniones de coordinación con todos los laboratorios, pero no se podía firmar el contrato mientras que no esté validada por la OMS, lo que recién ocurrió en diciembre del año 2020, teniendo en claro que su gobierno estuvo hasta el 9 de noviembre de 2020. El único contrato que se firmó no fue con un laboratorio privado sino fue con una instancia generada por la OPS, Covax Facility que permitió hacer un compromiso a través de un adelanto para que facilite, venda 11 a 13 millones de dosis, no estaba especificado el tipo de vacuna, eso lo determinaría a través de la OPS y la OMS, las cuales fueron entregadas en el mes de febrero y marzo que llegaron al Perú, que fueron compradas en setiembre. No se podían comprar a laboratorios porque no estaban autorizadas. Respecto a las salidas diferenciadas, se tomaron diversas medidas. Las decisiones que se tomaron, se dieron en función de lo que en ese momento se veía como lo más oportuno. Algunas decisiones cumplían su objetivo, eran respaldadas

y se continuaban, y otras que no tenían el efecto esperado, se dejaban de implementarla.

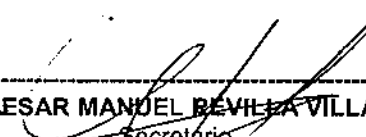
La señora Presidenta agradeció por las declaraciones del invitado. Indicó que la información brindada en esta sesión es importante para los fines de la investigación.

La señora Presidenta señaló que no habiendo más puntos en la agenda y **siendo las 16 horas y 46 minutos, se levanta la sesión.**

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.


YOREL KIRA ALCARRAZ AGÜERO
Presidenta




CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
Secretario
CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGÜERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2022 12:18:27-0500